

Radicación: N° 554-2014
Medio de Control: Ejecutivo
Actor: Mauricio Vega Merchán
Accionado: Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, trece (13) de Junio de dos mil diecisiete (2017).

Radicación: No. 2014-554
Medio de Control: EJECUTIVO
Demandante: MAURICIO VEGA MERCHAN
Demandado: FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Se encuentra el proceso al Despacho con memorial presentado el 9 de Junio de 2017, por el Dr. Julián Serrano Silva, apoderado de la parte ejecutante en el que autoriza como Dependiente Judicial a la señor MARIA VICTORIA ORDÓÑEZ RUBIANO, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.110.586.197.

Conforme lo estipulado en los artículo 26 literal f y 27 del Decreto 196 de 1971, podrán ser dependientes judiciales y como consecuencia de ello tendrán acceso a los expedientes, las personas que sean estudiantes de derecho, de Universidad legalmente reconocida.

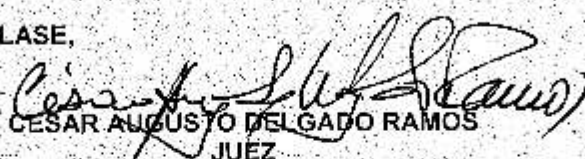
En el presente caso, no se allega certificación expedida por alguna Universidad que demuestre que en la actualidad MARIA VICTORIA ORDÓÑEZ RUBIANO, se encuentre cursando estudios de derecho, por lo que, el Despacho no aceptará la designación de Dependiente Judicial realizada por el apoderado de la parte demandante, hasta tanto aporten los documentos que demuestren el cumplimiento de los requisitos exigidos legalmente.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE

Primero: No aceptar la designación de Dependiente Judicial realizada por el Dr. JULIÁN SERRANO SILVA, por las razones expuestas anteriormente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué